

LA H. XIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Artículo 1 El ejercicio y control de las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2009, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este Decreto y a las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán realizar las actividades con sujeción a las directrices, lineamientos y políticas vigentes, así como a los objetivos y metas de los programas aprobados en este presupuesto.

Artículo 2 El Presupuesto de Egresos que regirá en el Estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal correspondiente al período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2009 ascenderá a la cantidad de \$28,168,545,491.37 (VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.).

Artículo 3 El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal correspondiente al período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2009, ascenderá a la cantidad de \$320,553,959.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), distribuidos como sigue:

Congreso del Estado de Baja California	\$ 217,704,959.00
Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California	102,849,000.00
	<u>\$ 320,553,959.00</u>

Artículo 4 El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal correspondiente al período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2009, ascenderá a la cantidad de \$670,982,211.00 (SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), distribuidos como sigue:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California	\$ 655,000,889.00
Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California	15,981,322.00
	<u>\$ 670,982,211.00</u>

Artículo 5 El Presupuesto de Egresos de los Organismos Autónomos, para el ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2009, ascenderá a la cantidad de \$95,437,743.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuidos como sigue:

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California	\$ 45,916,081.00
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California	21,685,137.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California	<u>27,836,525.00</u>
	\$ 95,437,743.00

Artículo 6 El Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo, para el ejercicio fiscal correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del año 2009, ascenderá a la cantidad de \$27,081,571,578.37 (VEINTISIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.), distribuidos en los siguientes ramos: